

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
01/04/2013

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen:
Se contrata al ciudadano Sr. Fabián Teliz, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 673-O3/11 dispuesto por Resolución N° 2992/11, de fecha 30 de junio de 2011, para cubrir 1 función de contrato de ingreso a la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores, con destino al Municipio CH.-

Montevideo, 1 de Abril de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad de Selección y Carrera Funcional;
RESULTANDO: 1º.) que solicita se contrate para cumplir tareas en el Municipio CH al ciudadano Sr. Fabián Teliz, según la lista de prelación del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 673-O3/11, dispuesto por Resolución N° 2992/11 de fecha 30 de junio de 2011, para cubrir 1 (un) cargo de la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores;
2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º.- Contratar al ciudadano Sr. Fabián Teliz, C.I. N° 2.992.750, como resultado del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 673-O3/11 dispuesto por Resolución N° 2992/11, de fecha 30 de junio de 2011, para cubrir 1 (una) función de contrato de ingreso a la Carrera 1304 - Conductor/a de Automotores, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón Oficial, Nivel de Carrera V, con destino al Municipio CH, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujeto a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) horas diarias, que puede incluir en forma excepcional en su desarrollo, sábados, domingos y feriados, con una remuneración mensual equivalente al Grado SIR 3, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal.-
- 2º.- Dicho ciudadano tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto).-
- 3º.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-
- 4º.- Establecer que si el ciudadano que se contrata no supera la instancia de evaluación médica, a cargo de la Unidad Salud de Tránsito, su designación quedará sin efecto, sin derecho a reclamación alguna.-
- 5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 6º.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a la División a la División Administración de Personal; a la Gerencia Ejecutiva de los Servicios de Apoyo; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Locomoción; a la Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-